



Actualización Normativa Junio 2009

Nación

- **Resolución 514/2009 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (B.O. 26/06/2009)**

Habilita el Registro Nacional de Infractores creado por la Ley 26.331, que funcionará en el ámbito de la Dirección de Bosques dependiente de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental.

Determina que las provincias que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de la Ley 26.331, deberán remitir a la autoridad de aplicación la información sobre infractores de sus respectivas jurisdicciones, desde la fecha de la sanción de la citada Ley, a fin de ser integrada al mencionado Registro. La información deberá remitirse completando los datos que, como requerimientos básicos, se establecen en el Anexo A de la presente resolución.

Provincia de Salta

- **Resolución 97/2009 de la Secretaría de Política Ambiental (B.O. 17/06/2009)**

Reemplaza el Manifiesto de Transporte aprobado mediante Resolución 224/2006 por el Manifiesto de Transporte que adjuntado a la presente resolución como Anexo I.

Por otra parte, aprueba el circuito del Manifiesto para Transporte para Residuos Peligrosos, como Anexo II.

Establece que el transporte de residuos peligrosos para pequeños generadores continuará siendo realizado según la Resolución 374/2006 y los circuitos especiales aprobados por resolución para cada sector.

- **Resolución 234/2009 Bis de la Unidad Provincial de Implementación de Sistemas de**

- **Manejo de Riesgos y Seguros Ambientales (B.O. 22/06/2009)**

Creación de un grupo de trabajo local con la denominación "Unidad Provincial de Implementación de Sistemas de Manejos de Riesgos y Seguros Ambientales" (UPISMA), para la efectiva y paulatina implementación del seguro ambiental en la provincia, permitiendo la correcta compatibilización de las obligaciones nacionales con las exigencias de la normativa ambiental complementaria provincial, la difusión del instrumento en el medio, la participación en los foros nacionales donde se elabore normativa que resta dictar, y fundamentalmente, acompañe el proceso a los fines de garantizar la vigencia y aplicación de los principios de Gradualismo y de Progresividad, previstos en los art. 4 de las leyes 7070 y 25.675 respectivamente.

Provincia de Río Negro

- **Ley 4417 (B.O. 04/06/2009)**

Instituye el Programa Provincial de Reducción y Sustitución Progresiva de las bolsas de polietileno, prolpropileno u otra clase de materia no biodegradable que proveen los supermercados, almacenes, tiendas, kioscos y cualquier otro tipo de comercio para la contención y transporte de las mercaderías que expenden a sus clientes. La referida categorización de bolsas plásticas no biodegradables, incluye también la progresiva sustitución de las denominadas bolsas para residuos domiciliarios.

Establece como autoridad de aplicación y responsable de su reglamentación, al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA). El objetivo del Programa es lograr la disminución paulatina del uso de las bolsas no biodegradables, hasta su total reemplazo por otras hechas de materiales biodegradables que no afecten el medio ambiente y, en consecuencia, la calidad de vida de la población y los recursos naturales de la provincia.

Provincia de Neuquén

- **Ley 2647 (B.O. 26/06/2009)**

Adhiere a la Ley Nacional 26.363, de Tránsito y Seguridad Vial.

Establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

- **Ley 2648 (B.O. 26/06/2009)**

Establece el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito de la Provincia de Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nacional 25.916, de

Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos domiciliarios, con el fin

último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente u organismo que la reemplace.

Define los conceptos de "residuos sólidos urbanos", "gestión integral", "valorización", "generador", "estación de transferencia", "planta de tratamiento" y "centro de disposición final".



Provincia de Mendoza

- Decreto 1027/2009 (B.O. 01/06/2009)

Modifica la denominación de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, la que pasará a llamarse "Dirección de Protección Ambiental".

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Resolución 559/2009 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O. 02/06/2009)

Crea el "Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad", con el objetivo de dirigir acciones específicas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, tendientes a disminuir eficazmente la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de salud y seguridad en el medio ambiente de trabajo. Dispone la participación activa de todos los actores sociales con incumbencia y competencia en materia de prevención de los riesgos derivados del trabajo, comprendiendo a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, a los empleadores, a los trabajadores y a las asociaciones gremiales que los representen, así como también los organismos nacionales, provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, la presente resolución establece la definición de "Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad".

Por consultas o mayor información contactarse con el Dr. Gabriel Macchiavello (grm@rmlex.com / 4010-5002) o la Dra. María Magdalena Venditti (mmv@rmlex.com / 4010-5024).